



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22108

28/03/2025

63303

AUTOR/A: ACEVES GALINDO, José Luis (GS); ALFONSO CENDÓN, Javier (GS); ARRIBAS MAROTO, Manuel (GS); FAGÚNDEZ CAMPO, Antidio (GS); FERNÁNDEZ BENÉITEZ, Andrea (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); MORALES ÁLVAREZ, Álvaro (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); REY DE LAS HERAS, Luis Alfonso (GS); SANZ MARTÍNEZ, Luisa (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se facilitan los datos provisionales del número y cuantía media concedida a los estudiantes becados que han obtenido la cuantía adicional por domicilio insular o en las Ciudades de Ceuta y Melilla, matriculados en centros de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la convocatoria de becas de carácter general, se concede a todos los becados que se vean en la necesidad de utilizar transporte marítimo o aéreo para acceder al centro docente en el que cursen sus estudios desde su domicilio.

Los datos se presentan diferenciando estudios de niveles no universitarios o niveles universitarios, en el curso 2024/2025.

Estudiantes de niveles no universitarios:

Convocatoria de becas de carácter general		Curso 2024/2025	
CC.AA.	Provincia	Becarios	C. Media
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	3	799,67
	SALAMANCA	7	427,29
	TOTAL	10	539,00



Estudiantes de niveles universitarios:

Convocatoria de becas de carácter general		Curso 2024/2025	
CC.AA.	Provincia	Becarios	C. Media
CASTILLA Y LEÓN	Univ. Catól. Sta.Teresa de Jesús	3	740,00
	Univ. de Burgos	35	892,06
	Univ. de León	27	889,81
	Univ. Pontificia de Salamanca	6	813,67
	Univ. de Salamanca	206	897,89
	I.E. Universidad		
	Univ.Europea Miguel Cervantes	14	840,18
	Univ. de Valladolid	64	891,67
	TOTAL		355

Madrid, 12 de mayo de 2025